



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía

**531-2017-MDLO**

Los Olivos, 2 de octubre de 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorándum N° 275-2017-GM-MDLO de fecha 22 de mayo de 2017, emitido por la Gerencia Municipal, señala que se encuentra vacante el cargo de Gerente de Administración Tributaria y Rentas, por lo que propone al Lic. Miguel Ángel Ventura Hilario, para que asuma dicho cargo hasta la designación de su titular.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 271-2017-MDLO de fecha 23 de mayo de 2017, se decidió encargar al Lic. Miguel Ángel Ventura Hilario, las funciones propias del cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que mediante Memorándum N° 491-2017-GM-MDLO del 2 de octubre de 2017, propone la designación, del titular de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar o encargar los cargos de confianza;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la encargatura otorgada al LIC. MIGUEL ANGEL VENTURA HILARIO en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la SECRETARÍA GENERAL, a LA SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 ABG. PETER SALAS GÓMEZ  
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 P. Miguel Ángel Ventura Hilario  
 ALCALDE